

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. RODRIGO ALEJANDRO
CORTES ARQUEROS, R.U.T [REDACTED], Grado 11°,
Contrata - Profesional, hacer uso de 10 días de su feriado
legal año 2016, a contar del lunes 12 de septiembre de 2016 al
martes 27 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha
hecho efectivo 5 días de su feriado legal año 2016 y
descontando los autorizados en el presente decreto no le
quedarían días pendientes de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG INT N°	_____
CON FECHA:	_____
CURSADO S/OBS.	☐
CURSADO C/OBS.	☐
RECHAZADO	☐
firma y timbre recepción	



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Bollet
ALCALDE

***Impreso por: camila yáñez contreras-22/09/2016-12:15:08



B763350620D5B3C4A486BE90559BD79B